

PERGAMINO, Noviembre 27 de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por mayoría en la Décima Cuarta Sesión Or-
dinaria 2º de Prórroga realizada el día 22 de Noviembre del cta.--
año al tratar el Expediente: D-312-85 D.E. eleva Expte. C-550-85 COOPE-
RATIVA ELECTRICA DE M. BENITEZ Ref: Facturación Alumbrado Público y-
Dependencias (Anex. D.E. C-549-85).-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Dénse por aprobados los cuadros tarifarios presenta--
----- dos por la COOPERATIVA ELECTRICA LTDA. DE MARIANO BENI-
TEZ, correspondiente a los meses de Julio y Agosto de 1985.-

ARTICULO 2º- A los importes establecidos en dichas actuaciones que
----- da incluye el adicional que corresponda en cada caso,
por aplicación de las Leyes Impositivas Nacionales y Provinciales-
y/o las que en el futuro gravan la comercialización de la Coopera-
tiva Eléctrica.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para ag-
tudarle con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 880/85.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ABG. MAURICIO C. ERAUSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE